



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P.3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**ORDENANZA N° 507/2019**

CAYASTÁ, 21 de Octubre de 2019.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 12.385 y sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en marcha la obra TRASLADO DE CORRALON;

Que dicha obra se encuentra en ejecución Etapa 1, por lo cual se ejecutó un galpón – tinglado de 15mts. x 24,20 mts. (367.84m2) con estructura metálica y mano de obra especializada para el montaje estructural y mano de obra local par la ejecución de la mampostería de elevación.

En una segunda instancia, se realizaron las obras complementarias para que el corralón comunal pueda comenzar a funcionar diariamente con gran parte de sus instalaciones finalizadas. Se concluyó con el núcleo sanitario (cocina, baños/vestuarios); cerco perimetral y box de acopio de materiales; perforación para la extracción de agua y se ejecutó la instalación sanitaria y parte de la instalación eléctrica (núcleo húmedo, planta baja de galón y galería).

En una tercera instancia se pretende concluir con la ETAPA NRO. 1, para dar comienzo a la ETAPA NRO. 2-

En esta tercer instancia de finalización de la etapa nro. 1, consiste en:

que se encuentra en marcha la obra TRASLADO DE CORRALON, por lo cual se ejecutó un galpón – tinglado de 15mts. x 24,20 mts. (367.84m2) con estructura metálica y mano de obra especializada para el montaje estructural y mano de obra local par la ejecución de la mampostería de elevación.

Página 1 de 3

En una segunda instancia, se realizaron las obras complementarias para que el corralón comunal pueda comenzar a funcionar diariamente con gran parte de sus instalaciones finalizadas. Se concluyó con el núcleo sanitario (cocina, baños/vestuarios); cerco perimetral y box de acopio de materiales; perforación para la



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Construcción de Entrepiso: la estructura metálica se realizará con perfilaría metálica de hierro negro – PNC N° 120, 2mm de espesor, pre-pintados con convertidor de óxido y soldados en sus uniones para conformar el esqueleto estructural del entrepiso. El piso se ejecutará con madera machimbre de 1" de espesor, debidamente curada y pintada con impregnante para maderas. Los cerramientos divisores entre oficina y depósitos será de aluminio color blanco, mientras que los frentes al pasillo se realizarán con aluminio, combinándolo con paños de vidrio. La escalera se ejecutará con perfilaría metálica y escalones de madera, contendrá barandas al igual que todo el largo del pasillo.

Cerramiento taller: en planta baja se realizará un enrejado con caño estructural y malla sima de 10x10x5,5 mm. en el sector destinado al taller mecánico a los fines de mantener resguardada la zona de máquinas y herramientas.

Instalación eléctrica: se completará la instalación eléctrica en la zona del entrepiso y se cerrará el circuito eléctrico de todo el galpón, ejecutándose con materiales normalizados.

**POR TODO ELLO,**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA**

**SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385; modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el aporte de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 233/100 (\$ 1.409.469,23) no reintegrables para la realización y finalización de la PRIMERA ETAPA del proyecto **"TRASLADO CORRALON COMUNAL"**.

**ARTÍCULO 2°:** Facúltese a la Sra. María Verónica Devia, DNI N° 23.283.084, Presidente de la Comuna de Cayastá, a gestionar los fondos citados y



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorícese la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

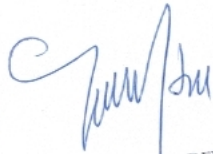
COMUNA DE CAYASTÁ

.....

.....

  
Edgardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ





María Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidenta  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
Nelda E. PADRÓ  
DNI: 16.400.212

Tesorera  
COMUNA DE CAYASTÁ